

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTO CANTÓN - CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
Descripción	El trámite de inscripción de Testamento, consiste en inscribir la disposición de bienes que realiza una persona antes de su muerte, para sus herederos o legatarios. Legatario: Es aquella persona particular, que adquiere sólo bienes concretos y determinados, sin responder del pasivo de la herencia.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero o legatario de los bienes dejado por la persona fallecida mediante testamento. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? Razón de Inscripción de Testamento Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: CUMPLIDO

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Primera y Segunda Copia de la escritura Pública de Testamento
2. Certificado de Gravamen del bien inmueble, vigente.
3. Carta de impuesto predial del año en curso.
4. Pago del servicio a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".
5. Pago del impuesto a la herencia, pagado en el SRI.

Requisitos Específicos:

Requisitos Especiales:

Certificado de Gravamen o de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad.

¿Cómo hago el
trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Mejía.
2. Subsanan observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. Retirar la razón de inscripción.

NOTA:

1. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada .
4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención: Presencial.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

EL COSTO DEL TESTAMENTO SE COBRARA DE ACUERDO AL AVALUO DEL TERRENO O COMO CUANTIA INDETERMINADA 150.00 MAS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE LO CONTRARIO SE CONSIDERARA COMO CASOS NO ESPECIFICADOS MAS EL 50%.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo, ubicado en la Planta baja vía Puyo-Tena a 100 m del UPC.

Horario para recibir los requisitos: Lunes a Viernes de 7h30 a 12h30 y de 13h30 a 16h30.

Horario de Atención Recaudación: Lunes a Viernes de 7h30 a 12h30 y de 13h30 a 16h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mcs. Silvia Greta Araujo Escobar

Correo Electrónico: gretita66@yahoo.es

Teléfono: 062853235 ext 1018

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2027	01	0	0
2026	02	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	08	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0